CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA PASIVOCOL Y DEMÁS SISTEMAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA"** con base en los documentos presentados por la señora **SANDRA MILENA ROJAS ARAGON** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 39.577.330 expedida en Girardot, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Acreditar Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Diseño de Sistemas de información y/o Administración de sistemas de información y/o Ingeniería Industrial.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÒN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha TerminaciónMaterias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Especialista en Docencia Universitaria	Universidad Piloto de Colombia	----------	26/09/2023	----------
Ingeniero de Sistemas	Universidad Piloto de Colombia	----------	11/10/2002	MP 25255 - 105970 CND 18-03-2004

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Acreditar de (5) a (9) meses de experiencia profesional.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Entidad	Área Relacionada	Fecha ingreso	Fecha de terminación	Tiempo
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Profesional de soporte técnico	28/12/2022	31/08/2023	(8) meses y (3) días
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Profesional de soporte técnico	03/08/2021	14/12/2022	(1) Año (4) meses y (11) días
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Profesional de soporte técnico	29/07/2020	25/08/2021	(1) Año y (27) días

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Profesional de soporte técnico	12/11/2019	10/07/2020	(7) meses y (28) días
Tiempo acreditado.	(3) años (9) meses y (9) días			

En consecuencia, es importante precisar que la oficina asesora jurídica considera viable la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental 014 del 11 de enero de 2024, por el cual se fija la tabla de perfiles y honorarios el cual conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo séptimo del referido Decreto la Unidad de Pensiones toma de referencia la tabla para sus procesos de contratación.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS, razón por la cual se remite para continuar el proceso de contratación a la Ordenadora del Gasto – Dirección General de la entidad.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.

JENIFFER GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Carolina Gutiérrez Rey- Abogada apoyo Contratación-OAJ
Reviso: Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez- Jefe Oficina Asesora Jurídica